

AL BME GROWTH

Barcelona, 7 de mayo 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores y Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y sus disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, Holaluz-Clidom, S.A. ("Holaluz" o la "Sociedad") comunica lo siguiente.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En referencia al CIP de fecha 22 de abril la compañía, la compañía comunica lo siguiente:

La Compañía sigue avanzando en la refinanciación de su actividad, y tiene abiertas en este momento dos alternativas. Ambas están pendientes de la confirmación del ICF para formalizarse.

1. Alternativa reportada el día 2 de abril: préstamo del ICF por €10 millones, préstamo de Avançsa por €3 millones, préstamos convertibles de dos family offices por €1,8 millones, y Equity Line por hasta € 7 millones.
2. Alternativa nueva adicional: préstamo del ICF por €10 millones, préstamo de Avançsa por €3 millones y préstamos convertible por €7 millones con un inversor/industrial del sector.

Una vez se confirme una de las dos alternativas, la compañía dará la información oportuna al mercado. Adicionalmente, la compañía ya ha formalizado una operación de financiación por importe de €4 millones, que ya ha sido desembolsada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de Renta Variable 3/2020 de BME MTF, se hace constar expresamente que la información facilitada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Carlota Pi Amorós
Presidenta Ejecutiva y cofundadora de Holaluz
HOLALUZ-CLIDOM, S.A